

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ENE 90 000030
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL KYMI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL KYMI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de julio de 1989, ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1 de 2079 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2324, como 120.

Quito, a 08 de Diciembre de 1989.

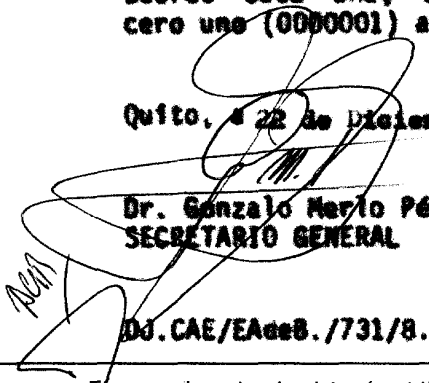
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.130'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/.300'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.2'500.000,00 en numerario; \$/.3'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/.63'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; \$/.54'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagar \$/.7'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.

4.- CALIDAD DE LA EMPRESA.- La compañía "COMERCIAL KYMI S.A." mantiene la calidad de "empresa nacional" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo cinco.- Capital: El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por Tres Millones de Acciones ordinarias y nominativas de Cien Sucres cada una, signadas del número cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones"

Quito, a 22 de Diciembre de 1989.


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

DD. CAE/EAdesB./731/8.11.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**